SRVSOP

Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERONAVEGABILIDAD

## Modulo 5 – Funciones y responsabilidades del inspector de aeronavegabilidad

02/03/2012

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

# Objetivo

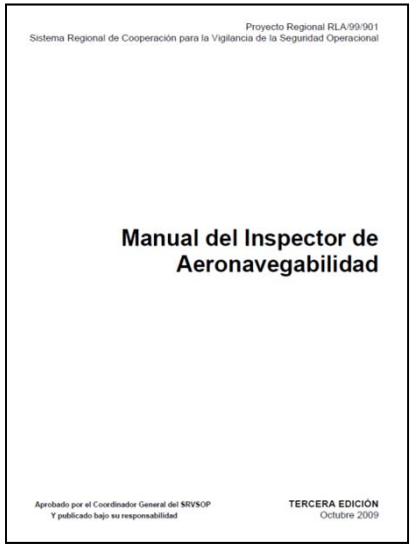
Proyecto Regional RLA/99/901
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Manual del Inspector de Aeronavegabilidad

Aprobado por el Coordinador General del SRVSOP
Y publicado bajo su responsabilidad

TERCERA EDICIÓN
Octubre 2009

Proporcionar orientación al inspector de Aeronavegabilidad referente a sus funciones y responsabilidades.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Objetivo

- ✓ Establecer los requerimientos e instrucciones para los inspectores de aeronavegabilidad en relación a la competencia, instrucción y a los principios de ética y conducta que deben seguirse.
- ✓ No todas las condiciones están cubiertas en esta parte del MIA, el IA debe ejercer buen juicio y conducta profesional, aun sin estar en funciones de trabajo.

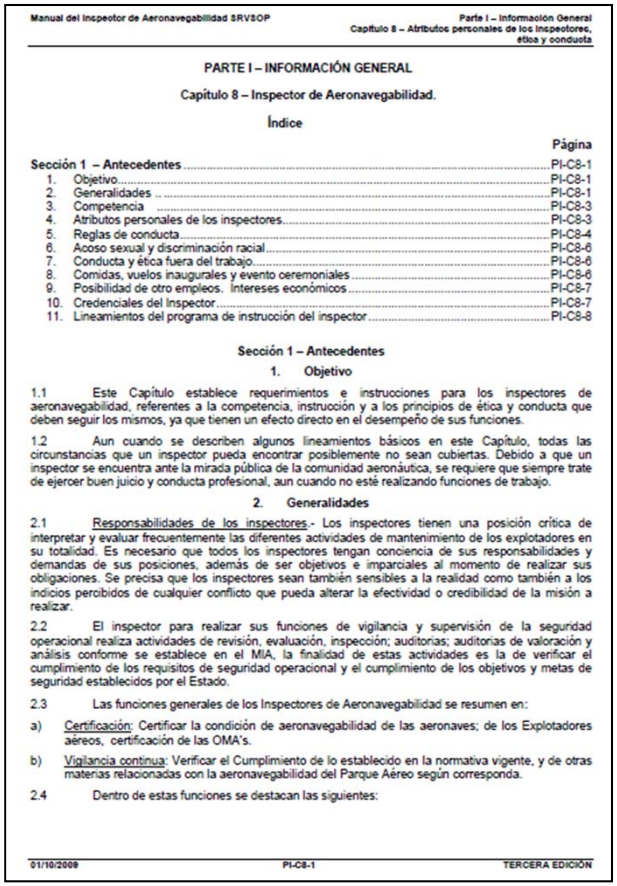

Manual del Inspector de Aeronavegabilidad SRVSOP — Parte I – Información General, Capítulo 8 – Atributos personales de los inspectores, ética y conducta

PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

Capítulo 8 – Inspector de Aeronavegabilidad.

Índice


Página

Sección 1 – Antecedentes ..... PI-C8-1
1. Objetivo ..... PI-C8-1
2. Generalidades ..... PI-C8-1
3. Competencia ..... PI-C8-3
4. Atributos personales de los inspectores ..... PI-C8-3
5. Reglas de conducta ..... PI-C8-4
6. Acoso sexual y discriminación racial ..... PI-C8-6
7. Conducta y ética fuera del trabajo ..... PI-C8-6
8. Comidas, vuelos inaugurales y evento ceremoniales ..... PI-C8-6
9. Posibilidad de otro empleos. Intereses económicos ..... PI-C8-7
10. Credenciales del Inspector ..... PI-C8-7
11. Lineamientos del programa de instrucción del inspector ..... PI-C8-8


Sección 1 – Antecedentes

1. Objetivo

1.1 Este Capítulo establece requerimientos e instrucciones para los inspectores de aeronavegabilidad, referentes a la competencia, instrucción y a los principios de ética y conducta que deben seguir los mismos, ya que tienen un efecto directo en el desempeño de sus funciones.

1.2 Aun cuando se describen algunos lineamientos básicos en este Capítulo, todas las circunstancias que un inspector pueda encontrar posiblemente no sean cubiertas. Debido a que un inspector se encuentra ante la mirada pública de la comunidad aeronáutica, se requiere que siempre trate de ejercer buen juicio y conducta profesional, aun cuando no esté realizando funciones de trabajo.

2. Generalidades

2.1 Responsabilidades de los inspectores.- Los inspectores tienen una posición crítica de interpretar y evaluar frecuentemente las diferentes actividades de mantenimiento de los explotadores en su totalidad. Es necesario que todos los inspectores tengan conciencia de sus responsabilidades y demandas de sus posiciones, además de ser objetivos e imparciales al momento de realizar sus obligaciones. Se precisa que los inspectores sean también sensibles a la realidad como también a los indicios percibidos de cualquier conflicto que pueda alterar la efectividad o credibilidad de la misión a realizar.

2.2 El inspector para realizar sus funciones de vigilancia y supervisión de la seguridad operacional realiza actividades de revisión, evaluación, inspección; auditorias; auditorias de valoración y análisis conforme se establece en el MIA, la finalidad de estas actividades es la de verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad operacional y el cumplimiento de los objetivos y metas de seguridad establecidos por el Estado.

2.3 Las funciones generales de los Inspectores de Aeronavegabilidad se resumen en:

a) Certificación: Certificar la condición de aeronavegabilidad de las aeronaves; de los Explotadores aéreos, certificación de las OMA's.

b) Vigilancia continua: Verificar el Cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, y de otras materias relacionadas con la aeronavegabilidad del Parque Aéreo según corresponda.

2.4 Dentro de estas funciones se destacan las siguientes:

01/10/2008 — PI-C8-1 — TERCERA EDICIÓN

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Responsabilidades

- ✓ Interpretar y evaluar las actividades de mantenimiento de los explotadores en su totalidad.
- ✓ Tener conciencia de sus responsabilidades y demanda de sus obligaciones.
- ✓ Ser objetivos e imparciales.
- ✓ Sensibles a la realidad, como a los indicios percibidos de conflictos que alteren la efectividad o credibilidad de la misión a realizar.

# Funciones

- ✓ Vigilancia y supervisión de la seguridad operacional (inspecciones y auditorias);
- ✓ Cumplimiento de los requisito de seguridad operacional; y
- ✓ Cumplimiento de los objetivos y metas de seguridad establecidos por el Estado.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Funciones

1) Certificación, certificar aeronaves, explotadores aéreos y OMAs.
2) Vigilancia continua, cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes

# Funciones mas destacadas

1) Procesos de certificación de explotadores aéreos (LAR 119) y OMAs (LAR 145);
2) Evaluar y medir la eficacia del sistema de gestión de la seguridad de un explotador u OMA (auditorias);
3) Verificar cumplimiento de requisitos por los explotadores u OMA (auditorias a instalaciones, procedimientos, personal, etc.);
4) Auditorias o inspecciones periódicas;
5) Verificar la aeronavegabilidad continua de las aeronaves de los explotadores;

# Funciones mas destacadas

6) Inspecciones de aeronaves o componentes de aeronaves de acuerdo al MIA;
7) Evaluar, aprobar o aceptar manuales requeridos por los reglamentos;
8) Evaluar y aprobar el diseño de alteraciones y reparaciones mayores (de acuerdo a la competencia del inspector);
9) Evaluar y aprobar certificados de tipo de aeronaves que recién ingresan al parque aéreo (de acuerdo a la competencia del inspector);

# Funciones mas destacadas

10) Evaluar las dificultades que se presenten y proponer acciones correctivas necesarias;

11) Otras actividades a fines a su cargo.

# Requerimientos de la AAC

1) Cumplimiento con la política y normas de conducta establecidas por la AAC ;
2) Estricto cumplimiento de acuerdo a la Ley del trabajo en relación a la ética del trabajador

# Referencias

a) Documentos OACI;
b) Leyes laborales; y
c) Particularidades de los contratos firmados por los inspectores

# Conducta del inspector

- ✓ Incide directamente en el cumplimiento efectivo y apropiado de las funciones y responsabilidades de su trabajo oficial. Cumplir sus obligaciones de manera profesional en todas sus actividades.
- ✓ Demuestra la formación y el buen concepto del publico sobre la AAC.
- ✓ Controlar sus emociones personales o conflictos con el personal de la industria.

# Competencia

- ✓ El Director de la AAC determina los requisitos individuales de competencia de sus inspectores en todos los niveles de competencia.
- ✓ Debe realizarse una evaluación de la efectividad de las mismas.
- ✓ Esto asegura que los inspectores son competentes para realizar las tareas asignadas; además de que ellos entiendan las consecuencias de sus actos para la seguridad.

# Atributos de la competencia

- ✓ **Conocimiento**: Saber que y porque hacer. Este atributo esta compuesto por la Calificación Estudios y la Capacitación o Instrucción;
- ✓ **Habilidad**: Técnica, destreza, saber como hacer;
- ✓ **Experiencia**; y
- ✓ **Actitud**: interés, determinación y querer hacer.

# Obligaciones de los inspectores

- ✓ Valorar las responsabilidades de sus acciones;
- ✓ Compromiso en conseguir resultados;
- ✓ Promover la participación;
- ✓ Alto compromiso ético; y
- ✓ Ser proactivo en cuanto adquirir conocimientos

# Atributos personales de los inspectores

Es necesario que los inspectores sean de mente abierta, maduros, que posean buen juicio, habilidades analíticas y tenacidad, tener la habilidad de percibir situaciones de una manera objetiva, comprender operaciones complejas desde una perspectiva amplia, y comprender sus responsabilidades individuales dentro de una organización completa.

# Atributos personales de los inspectores

Especial importancia lo constituye, el alto nivel de conducta, integridad personal que necesita poseer un inspector que imposibilite un acto de soborno o gratificaciones indebidas por parte de alguna persona u organización.

# Atributos personales de los inspectores

1. Obtener y evaluar la evidencia objetiva de manera correcta;
2. Mantenerse de acuerdo al propósito de la tarea (sin temor o favor);
3. Evaluar constantemente los efectos y resultados de las observaciones de las inspecciones/auditorias/investigaciones;
4. Tratar al personal involucrado de manera de alcanzar el propósito de las tareas;
5. Reaccionar con sensibilidad ante las políticas regulatorias del pais;

# Atributos personales de los inspectores

6. Cumplir con las tareas encomendadas sin desviaciones;
7. Prestar la debida atención y el apoyo durante el proceso de las tareas encomendadas;
8. Reaccionar de forma adecuada en situaciones estresantes;
9. Llegar a conclusiones aceptables; y
10. Mantener firmemente sus criterios sobre determinadas conclusiones, mostrando las evidencias que confirmaran la veracidad de dicha conclusión.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Reglas de conducta

1. Puntualidad , pulcritud (condición climática), condición física y mental adecuada;
2. Prestar servicio completo y rápido;
3. Mantener la apariencia al nivel apropiado;
4. Responder rápida y oportunamente a las instrucciones del Jefe inmediato superior;
5. Ser diplomático, cortes y con tacto;
6. Cumplir las disposiciones administrativas de cada AAC;
7. Conservar y proteger los fondos, propiedad , equipos y materiales;

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Reglas de conducta

8. Observar todos los requerimientos y restricciones legales, mostrando prudencia y juicio reflexivo en el gasto de fondos de sus Estados;
9. Proteger la información;
10. Cumplir las leyes, reglas, regulaciones y otras instrucciones superiores;
11. Defender con integridad la confianza publica depositada;
12. Reportas violaciones confirmadas;
13. No realizar actividades privadas por lucro personal;

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Reglas de conducta

14. Apoyar las investigaciones oficiales o consultas de los asuntos de investigación;
15. Prohibido el uso de drogas ilícitas, abuso del alcohol u otras sustancias:
16. No realizar declaraciones irresponsables, falsas o difamatorias, sin fundamento; y
17. Las grabaciones y fotos sin el conocimiento y autorizaciones por el explotador están prohibidas.

# Acoso sexual y discriminación racial

Todos los inspectores tienen el derecho de trabajar en un medio donde sean tratados con dignidad y respeto. Los actos de acoso sexual y discriminación racial serán tratados como faltas.

a) Burlas, bromas, comentarios, o preguntas inoportunas de carácter sexual o racial;
b) miradas sexuales impertinentes o gestos;
c) cartas inoportunas, llamadas telefónicas, o materiales de naturaleza sexual o de discriminación racial;
d) contacto físico, o toques importunos de naturaleza sexual; y
e) promesas o beneficios a cambio de favores sexuales.

# Conducta y ética fuera del trabajo

- ✓ La conducta de los inspectores fuera del trabajo debe ser la adecuada de tal manera que no se refleje de manera adversa e la capacidad de la AAC para cumplir su misión..
- ✓ Los inspectores no deben provocar cuestionamientos de parte del publico en relación a la fiabilidad y confianza durante el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Las actividades criminales fuera del trabajo son tomadas en cuenta como acto de mala conducta .

# Comidas, vuelos inaugurales y eventos ceremoniales

- ✓ Esta prohibido aceptar regalos, favores, gratitudes o cualquier otra cosa de valor monetario.
- ✓ El inspector debe tener el juicio adecuado para la aceptación almuerzos o cenas, o pequeños regalos.
- ✓ Aceptar invitaciones para vuelos inaugurales o transporte gratuito, esta prohibido sin la previa autorización del Jefe inmediato.

# Posibilidad de otros empleos. Intereses económicos

- ✓ El contrato que el inspector firma al entrar a trabajar en la AAC estipula si existe la posibilidad de otros empleos.
- ✓ De acuerdo con la política de la AAC, si es posible que el inspector pueda obtener un empleo fuera de la AAC que sea compatible con sus actividades publicas y no disminuye su capacidad mental o física. Los inspectores pueden ensenas o escribir siempre que no utilicen información interna de la AAC.
- ✓ No existen posibilidades de trabajo a medio tiempo.
- ✓ No deben tener intereses financieros que demuestren conflictos de intereses o parezca ser un conflicto con su funciones y responsabilidades.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Credenciales del Inspector de Aeronavegabilidad

- ✓ Todos los inspectores tendrán asignada una tarjeta de identificación la cual lo faculta a poder cumplir sus funciones.
- ✓ Deberá tener una traducción al idioma ingles.
- ✓ Tendrá los siguientes datos:
  a) Fotografía actualizada del portador;
  b) Nombre y Apellido completo;
  c) Número de identificación ;
  d) Facultades y autorizaciones;
  e) Autoridad Aeronáutica que acredita; y
  f) Fecha de vencimiento.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Lineamientos del Programa de Instrucción del Inspector

- ✓ El programa de instrucción responde a las actividades y funciones a realizar el inspector dentro de la AAC.
- ✓ Se establecerán programa de instrucción específicos de acuerdo a los parámetros de competencia establecidos por la AAC (Instrucción básica o inicial y la instrucción continua)
- ✓ Instruccion básica o inicial, necesaria para que el IA cumpla sus funciones y responsabilidades de certificación y vigilancia. Es de dos tipos: Curso básico y curso básico de especialización

# Lineamientos del Programa de Instrucción del Inspector

a) **<u>Curso básico</u>**: cosnta de tres etapas:

1) Inducción a la AAC (Sistema Aeronáutico Nacional, organización de la AAC, Código Aeronáutico, Normas de la administración publica, Convenio de Chicago y Anexos OACI, reglamentacion del Estado, reglamentacion LAR, conceptos de calidad y de los sistemas de gestión de la AAC:
2) Curso de inspector de aeronavegabilidad (MIA); y
3) Factores humanos, conocimientos y herramientas que debe tener para comprender los aspectos que afectan el desempeño de las personas en su trabajo y el medio ambiente que lo rodea.

# Lineamientos del Programa de Instrucción del Inspector

b) **Entrenamiento en el trabajo (EET)**, aprendizaje mientras se realiza una tarea o trabajo. Completar en el terreno los conocimientos adquiridos por un IA (demostraciones y practicas supervisadas.

La evaluación del EET se establece en un “Certificado de Entrenamiento en el Trabajo”

# Lineamientos del Programa de Instrucción del Inspector

c) **Curso de especialización**, permiten al inspector profundizar los conocimientos sobre ciertos temas.

1) Cursos de familiarización general de aeronaves;
2) Curso de Inspector Gubernamental de Aeronavegabilidad
3) Certificación de Aeronaves y componentes de aeronaves, si es aplicable;
4) Aprobación de reparaciones y alteraciones, si es aplicable;
5) Técnicas de auditorias; y
6) Otros cursos de especialidad

# Lineamientos del Programa de Instrucción del Inspector

## Instrucción continua

- ✓ Mantener y elevar el nivel de conocimientos, habilidades o experiencia del Inspector de Aeronavegabilidad y, adquirir el conocimiento en nuevas tecnologías aplicadas a la aeronáutica, con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para fiscalizar nuevos productos o sistemas, de acuerdo a las necesidades específicas que se produzcan o a la necesidad de incrementar su competencia.
- ✓ Se realiza de manera personalizada.
- ✓ Se evalúa una vez al año al personal para determinar que instrucción requieren.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Lineamientos del Programa de Instrucción del Inspector

## Normas generales para realizar la Instruccion

- ✓ Los inspectores que recibieron instrucción especial y que es necesario impartir a otros IA, efectuaran en un plazo de sesenta (60 días, una exposición detallada de lo mas relevante de la capacitación recibida.
- ✓ Los materiales de los cursos especiales que recibieron los inspectores se mantienen en el sitio de trabajo o la Biblioteca Técnica.
- ✓ El IA esta obligado a asistir a la capacitación.
- ✓ Al termino del curso y en un plazo no superior a 10 días hábiles, quien haya sido nombrado como encargado del curso, elabora un informe sobre el curso al Jefe del area.

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Preguntas?

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

# Gracias por su atención!

SRVSOP
Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional